



CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LOS CC. MTRO. ROBERTO LOPEZ LARA, MTRO. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ Y MTRO. JUAN JOSÉ BAÑUELOS GUARDADO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL CONTRALOR DEL ESTADO; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JILOTLAN DE LOS DOLORES, JALISCO, EN ADELANTE EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. CARLOS ENRIQUE LLAMAS GONZALEZ, J. JESUS TORRES CRUZ Y EDUARDO GARCIA LOPEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en los Anexos 19 y 19.4, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas, una asignación de \$3,211'584,162.⁰⁰ M.N. (tres mil doscientos once millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y dos pesos ⁰⁰/100) para el Fondo de Infraestructura Deportiva.
2. Que con el objetivo de precisar los criterios y el proceso para la aplicación de los recursos que se entregarán para proyectos de desarrollo regional, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos, la Unidad de Políticas y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo la "UPCP", ha tenido a bien emitir los Lineamientos de Operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva, en los sucesivos "LOS LINEAMIENTOS", mismos que tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos destinados a los fondos ya mencionados, los que a su vez tienen el carácter de subsidio federal y que se destinarán a programas y proyectos de inversión autorizados, en los términos señalados en los Anexos 19 y 19.4 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Enero de 2014 y cuyo contenido y alcance legales son del conocimiento de "LAS PARTES".
3. "LOS LINEAMIENTOS" serán aplicados por las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a los cuales se asignaron recursos para proyectos en infraestructura deportiva que comprendan acciones de obra pública y equipamiento deportivo, a fin de crear, ampliar y mejorar los espacios para la práctica del deporte en general y el de alto nivel competitivo, de acuerdo con los Anexos 19 y 19.4 del Presupuesto de Egresos de la Federación

para el Ejercicio Fiscal 2014 y por las unidades responsables de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia.



4. Que en los Anexos 19 y 19.4 del **"PEF 2014"**, correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas, se prevé un Fondo de Infraestructura Deportiva, en lo sucesivo el **"FONDO"**, con una asignación de \$222'411,460.⁰⁰ M.N. (doscientos veintidós millones cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta pesos ⁰⁰/₁₀₀) para proyectos municipales.

5. Debido a la importancia de la distribución de recursos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a que el ejercicio del gasto se debe realizar con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia y eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, y a que la aplicación de los recursos presupuestarios federales se realice de manera exclusiva en el objeto para el cual se asignaron, en **"LOS LINEAMIENTOS"** se establece el procedimiento para la integración y recepción de las solicitudes de apoyos económicos, así como los criterios para la aplicación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del **"FONDO"**.

6. Para que el **"MUNICIPIO"** pueda acceder a los recursos del **"FONDO"**, se hace necesaria la celebración del presente convenio, en el cual se detallan los compromisos de las partes que lo suscriben y estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo señalado por **"LOS LINEAMIENTOS"**.

7. El pasado 25 de marzo del año en curso, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario, y el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, suscribieron un convenio para el otorgamiento de un subsidio, correspondiente al Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, que prevé el Fondo de Infraestructura Deportiva, con una asignación de \$222'411,460.⁰⁰ M.N. (doscientos veintidós millones cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta pesos ⁰⁰/₁₀₀) para proyectos municipales, y tomando en consideración que el beneficiario final de dicho subsidio es el **"MUNICIPIO"**, **"LAS PARTES"** llevan a cabo las siguientes

DECLARACIONES:

No. SEPAF/DGJ/DAJ/0789/2014-A

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Guadalajara Jalisco, 26 de septiembre de 2014

C. Carlos Enrique Llamas González

Presidente Municipal de Jilotlán de los Dolores

Presente

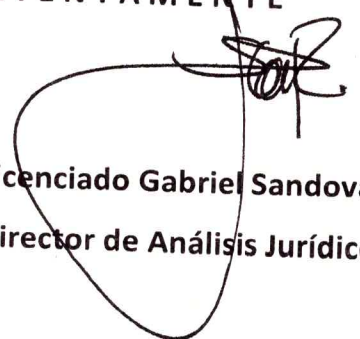
ACUSE

Por instrucciones del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, remito a Usted UN TANTO del Convenio Proyectos de Desarrollo Regional, Subsidio Deporte 2014 que celebran, el Gobierno del Estado de Jalisco con el municipio que tiene a bien presidir.

Lo anterior, para su guarda y custodia, así como para realizar las acciones correspondientes al municipio de El Salto, Jalisco, haciéndole de su conocimiento que ha quedado UN TANTO más en esta Dirección General Jurídica para realizar las acciones correspondientes a la misma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



Licenciado Gabriel Sandoval Ruvalcaba
Director de Análisis Jurídico

Jadr*

"2014, año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán."